INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO "DAMASO ZAPATA"	
ORDEN DE COMPRA No	**2**
Fecha Orden	**25 de Mayo de 2026**
Objeto	**ADQUISICION DE UNA IMPRESORA LASER A BLANCO Y NEGRO CON CAPACIDAD DE 5000 IMPRESIONES AL MES O MAS Y MINIMO DE 30 IMPRESIONES POR MINUTO PARA LA IE TECNICO DAMASO ZAPATA DE BUCARAMANGA.**
Contratante	**Institución Educativa Técnico "Dámaso Zapata"**
Nit.	**890.210.216.4**
Ordenador del Gasto	**Ing. DIEGO FERNANDO MOTTA NIETO**
Cargo Ordenador del Gasto	Rector
Contratista	**AFIGRAFICAS LTDA**
Nit	890.210.983-5
Representante Legal	**HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL** **C.C. 13.818.856**
Especificaciones técnicas.	ITEM: 1 — DESCRIPCION: IMPRESORA LASER A B/N MARCA RICOH REF P 502 — UN: UNID — CANT: 1
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en aplicación de los principios de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. La contratación se realiza bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, conforme al Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1082 de 2015.
Obligaciones del Contratista	• Suministrar los bienes objeto del contrato en condiciones de calidad y oportunidad • Cumplir con las especificaciones técnicas • Entregar el producto en el lugar indicado • Presentar factura y documentos para pago • Cumplir con aportes a seguridad social (Ley 1150 de 2007) Atender instrucciones del supervisor • Mantener precios ofertados • El contratista garantizará el correcto funcionamiento del equipo y la garantía comercial mínima otorgada por el fabricante.
Obligaciones del Contratante	1) Pagar el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula de forma de pago. 2) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.
Valor	**TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL** **($3.391.500.00)**

	QUINIENTOS PESOS MCTE (PRECIO INCLUIDO IVA)
Forma de pago	La Institución educativa pagará el valor total del contrato en un solo pago equivalente al 100%, una vez se haya ejecutado el objeto contractual y se cuente con: Recibo a satisfacción del supervisor, Presentación de factura y Acreditación de pago de seguridad social
Plazo	**DOS (02) DIAS**
Apropiación presupuestal	**Códigos Presupuestales: 2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**
Fecha inicio	**26 DE MAYO DE 2026**
Fecha terminación estimada	**27 DE MAYO DE 2026**
Supervisor	GERARDA CASTRO SIERRA
Cargo Supervisor	Auxiliar Administrativo
Clausulas excepcionales	Por tratarse de un contrato de compraventa, se pactan las cláusulas excepcionales de caducidad, de terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como el sometimiento a las leyes nacionales (Art. 14 inc. 6 Ley 80 de 1.993).
Clausula penal	La cuantía de la cláusula penal será un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden.
Multas	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, sin justa causa, la Institución podrá imponerle multas sucesivas hasta por un monto equivalente al medio por ciento (0.50%) por cada día o fracción de día que incumpliere el contratista por medio de resolución motivada.
Inhabilidades e incompatibilidades	El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflictos de interés establecidos en la ley
Cesión o subcontratación	El contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente las obligaciones y derechos de la presente orden ni subcontratar las órdenes de ella emanadas a persona natural o jurídica, sin autorización expresa y escrita del Colegio

Ordenador del Gasto, **Ing. DIEGO FERNANDO MOTTA NIETO** C. 13.833.672 de Bucaramanga Rector I.E. Técnico "Dámaso Zapata"	Contratista, **AFIGRAFICAS LTDA** NIT. 890.210983-5 **HUMBERTO VALDIVIESO C** **Representante Legal** Contratista

Elaboró: Jasmin Mantilla Leon/Profesional Universitario
Aprobó: Diego Fernando Motta Nieto